



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras – Tambopata – Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 197-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 03 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTO:

El proveído N° 5595 emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 119-2023-MDLP-SGPP/YJVS, Opinión legal N° 0247-2023-MDLP-PAPET de fecha 15 de agosto del 2023 emitido por el asesor legal, Informe N° 090-2023-MDLP-SG, Informe N° 090-2023-MDLP-SG, Y;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el alcalde, a través de las resoluciones de alcaldía aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 25323, se creo el Sistema Nacional de Archivo, el cual tiene como objetivo integrar de manera estructural, normativo y funcional los archivos de las entidades publicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicios del patrimonio documental de la Nación;

Que el numeral 5.3 de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, normas para la elaboración del Plan anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero de 2019, establece que: "El titular o la mas alta autoridad de la entidad, aprueba el plan de Trabajo Archivístico mediante Resolución";

Que, el numeral 6.1 de la referida Directiva, establece que: "El Plan Anual Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, mantenimiento coherencia con la normatividad archivística";

Que, según proveído N° 5595 de fecha 22 de septiembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, solicita la proyección de acto resolutivo, a efecto de aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico;

Que, mediante Informe N° 119-2023-MDLP-SGPP/YJVS, de fecha 22 de septiembre del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual concluye que, el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023; se alinea y responde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras – Tambopata – Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 197-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 03 de octubre del 2023

a la normatividad vigente, por lo que OPINA, se emita acto resolutivo correspondiente para su respectiva aprobación;

Que, mediante La Opinión Legal N°0247-2023-MDLP-PAPET de fecha 15 de agosto del 2023, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, mediante el cual CONCLUYE que es procedente la emisión de Resolución de Alcaldía, que aprueba el Plan Anual de trabajo Archivístico PATA 2023.

Que, mediante Informe N°090-2023-MDLP-SG de fecha 10 de agosto del 2023, la Oficina de Secretaria General emite el informe N°15-2023-MDLP-ARCE-MESA, mediante el cual remite la proyección del PATA Plan Anual de Trabajo Archivístico;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO; APROBAR el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, el mismo que como anexo forma parte integrante de la Presente Resolución, en merito a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, normas para la elaboración del Plan Anual de trabajo Archivístico de las Entidades Públicas, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Las Piedras.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Archivo Central dar cumplimiento a la presente resolución bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM.
INTERESADO
RMCE/ALC.
MQT/SG.
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LAS PIEDRAS

Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA
ALCALDE